

RECIBIDO

19 SEP 2005

DEPARTAMENTO JURÍDICO

R. del E.



NOTARIA TERCERA

DR. GERARDO ARGÜELLO CAMPAÑA

Copia: _____

Escritura de: _____

Otorgada el 13 de mayo del 2005

Por: _____ S.A.

A favor de: _____

Cuantía: \$ 500,00 USD.

Calle Belisario Quevedo 6-01 y Padre Salcedo (esquina)

Teléfono: 03-2813730

Latacunga - Ecuador



1 NOTARIA TERCERA
2 DR. GERARDO NICOLAS ARGUELLO CAMPAÑA
3 LATACUNGA - ECUADOR
4



5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6 COMPAÑIA "TRANSPORTE ESTUDIANTEL DE COTOPAXI
7 ESTUTRANS S.A."
8 CUANTIA: \$ 900.00 USD.
9

10 En la ciudad de Latacunga día diecinueve de enero del año dos mil cinco,
11 ante mi DOCTOR GERARDO NICOLAS ARGUELLO CAMPAÑA,
12 Notario Tercero del Cantón Latacunga, comparece el señor RAFAEL
13 ARTURO SALGADO, en calidad de Gerente General y Representante
14 legal de "La Compañia Transporte Estudiantil de Cotopaxi Estutrans S.A."
15 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Latacunga,
16 legalmente capaz, a quien de conocerlo DOY FE, y me solicitan que eleve
17 a Escritura Pública la minuta que me presenta la misma que textualmente
18 dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
19 Publicas a su cargo, dignese incorporar una de AUMENTO DE
20 CAPITAL, suscrito y de Reforma de Estatutos de La Compañia
21 TRANSPORTE ESTUDIANTEL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A.,
22 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- A la
23 celebración de la presente escritura comparece el señor Rafael Arturo
24 Salgado, en su calidad de Gerente General y representante legal de La
25 Compañia Transporte Estudiantil de Cotopaxi Estutrans S.A., conforme lo
26 justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, quien se encuentra
27 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con el

1 caracter de universal el doce de noviembre del dos mil cuatro, según consta
2 de la copia certificada del Acta que se adjunta. - El compareciente declara
3 su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y el de Reforma de Estatutos
4 de La Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.-
5 Antecedentes: a) La Compañía Transporte Estudiantil de Cotopaxi
6 Estutrans S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Latacunga,
7 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil
8 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
9 Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
10 resolución Número: noventa y nueve . uno . uno . uno cero cero dos ocho
11 dos dos, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo la partida
13 número cero cero uno; b) La Compañía Transporte Estudiantil de Cotopaxi
14 Estutrans S.A.", realizó el aumento de capital suscrito, fijación del capital
15 autorizado y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada el
16 treinta de octubre del dos mil dos, ante el Notario Tercero, Dr. Gerardo
17 Arguello Campaña, aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 mediante Resolución número: cero tres . Q. I J. cero dos tres cero, el
19 diecisiete de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Latacunga bajo la partida número dieciséis.- c) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de universal
22 celebrada el día doce de noviembre del dos mil cuatro, resolvió introducir
23 el aumento de capital y las consecuentes reformas al Estatuto, conforme
24 consta del acta que se agrega. TERCERA.- Aumento de Capital: Con los
25 antecedentes expuestos, el otorgante Rafael Arturo Salgado, en calidad de
26 Gerente General y representante legal de La Compañía Transporte
27 Estudiantil de Cotopaxi Estutrans S.A.", y, en cumplimiento a lo resuelto
28 por la Junta General de Accionistas referida en los antecedentes, declara



1 aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de
2 (USD. 900,00) dólares norteamericanos, con lo que este capital se
3 suma de MIL OCHOCIENTOS (USD. 1.800,00)
4 NORTEAMERICANOS.- Para este aumento se emiten mil ochocientas
5 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de
6 capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad.- CUARTA.-
7 **Integración de Capital:** El aumento de capital ha sido íntegramente
8 suscrito y pagado totalmente en dinero efectivo. Por consiguiente, el
9 compareciente Rafael Arturo Salgado, en la calidad indicada con
10 anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del
11 aumento de capital suscrito de La Compañía Transporte Estudiantil de
12 Cotopaxi Estutrans S.A., conforme se indica en el presente instrumento; y,
13 declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control de la
14 Superintendencia de Compañías

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A.**

	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO		NUMERO DE ACCIONES
		CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	
1	ACUNA COELLO FAUSTO VINICIO	30	30	30	60	60
2	AQUIETA TIBAN EDWIN FABIÁN	30	30	30	60	60
3	ARMAS BRAVO MARIA DEL ROCIO	30	30	30	60	60
4	BRAVO CESAR MARCELO	30	30	30	60	60
5	CADENA CORRALES TANNIA ELIZABETH	30	30	30	60	60
6	CÁRDENAS GUALOTUNAS WASHINGTON	30	30	30	60	60
7	CÁRDENAS LUIS ALFONSO	30	30	30	60	60
8	CÁRDENAS QUINTANA EDDY MANUEL	30	30	30	60	60
9	CHILUISA MORENO FABIÁN EDUARDO	30	30	30	60	60

10	ESCOBAR SANCHEZ JHONNY PAUL	30	30	30	60	60
11	ESCOBAR VENEGAS CESAR AUGUSTO	30	30	30	60	60
12	GAIBOR MOREJON ALICIA GUADALUPE	30	30	30	60	60
13	HEREDIA SORIA ANGEL RAMIRO	30	30	30	60	60
14	HERRERA BONILLA FAUSTO RODRIGO	30	30	30	60	60
15	HERRERA BONILLA MARIO FABIAN	30	30	30	60	60
16	HERRERA TAPIA NERIS HUGO	30	30	30	60	60
17	IZA CHANCUSIG LUIS ANIBAL	30	30	30	60	60
18	JIMENEZ ALVAREZ JORGE ALBERTO	30	30	30	60	60
19	MARTINEZ OÑA IVAN MARIANO	30	30	30	60	60
20	MENA GALLARDO VICENTE ANTONIO	30	30	30	60	60
21	NEGRETE PANCHI HECTOR HERNAN	30	30	30	60	60
22	OTANEZ VIZUETE MILTON NAZARENO	30	30	30	60	60
23	REINOSO TAPIA CAMILO JOSE ANTONIO	30	30	30	60	60
24	TACO CHANGO EDWIN A.	30	30	30	60	60
25	SALGADO BORJA ANGEL RAMIRO	30	30	30	60	60
26	SALGADO RAFAEL ARTURO	30	30	30	60	60
27	TRAVEZ SEGUNDO LUIS ALBERTO	30	30	30	60	60
28	ZAMBRANO VILLAVICENCIO RAFAEL	30	30	30	60	60
29	ZAPATA GUERRA JAIME ESTUARDO	30	30	30	60	60
30	ZAPATA REINOSO FAUSTO HERNAN	30	30	30	60	60
TOTAL		900	900	900	1800	1800

De esta fecha en adelante el cargo transfiere al Sr. [Nombre]

1

- 2 QUINTA.- Reforma de Estatutos: Se reforma el ARTICULO SEGUNDO
- 3 del Estatuto de la Compañia, el que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-
- 4 OBJETO SOCIAL.- La compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE
- 5 COTOPAXI ESTUTRANS S.A., se dedicará a La prestación del servicio
- 6 de transporte ~~estudiantil~~ e institucional, en furgonetas y busetas de acuerdo
- 7 a las disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte



1 Terrestres en la provincia de Cotopaxi y conforme a las autorizaciones
2 competentes de los Organismos de Tránsito. El agenciamiento
3 representación de firmas, empresas y organizaciones nacionales
4 extranjeras dedicadas a la prestación de servicio de transporte público y
5 privado. La importación, adquisición, comercialización, distribución,
6 representación y venta de equipos, instrumentos e implementos y demás
7 productos afines al área del transporte. Adquirir, gravar y enajenar bienes
8 muebles e inmuebles y efectuar las actividades indispensables que permitan
9 la superación económica y social de sus accionistas. Propender al
10 mejoramiento del parque automotor para ofrecer un mejor servicio en la
11 transportación estudiantil, y, para cumplir con su objeto social podrá
12 realizar importaciones, exportaciones; podrá comprar, vender y arrendar
13 bienes muebles o inmuebles; podrá realizar importaciones de vehículos,
14 maquinarias, accesorios, partes y piezas que se requieran para las
15 actividades señaladas; podrá representar a compañías extranjeras o
16 nacionales o ser socia o accionistas de las mismas. En fin, realizará todos
17 los actos y contratos de la naturaleza que fueren afines a su gestión social
18 sin más límites que los establecidos por la Ley y estos estatutos. Sin
19 perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no
20 podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en la Ley de
21 Mercado de Valores y de la Ley General de Instituciones del Sistema
22 Financiero". Como consecuencia del aumento de capital se reforma el
23 ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá:
24 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
25 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA dividido en mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas
27 de un valor nominal de un dólar de cada una, los títulos de acción estarán
28 firmados por el Presidente y el Gerente General. En el caso de aumento de

1 capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas
2 acciones en proporción a los que poseen".- SEXTA.- Documentos
3 Habilitantes: Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
5 fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f) Dr. Carlos
6 Adriano Erazo, matrícula número seis mil doscientos treinta del Colegio de
7 Abogado de Pichincha, Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica
8 plenamente.- Yo, el Notario di lectura en presencia del compareciente.
9 quien se afirma, ratifica y firma, de todo cuanto.- DOY FE.-

10

11

12

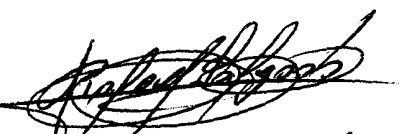
13

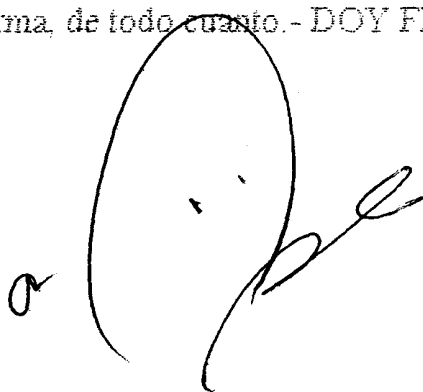
14

15

16

17


0500639406

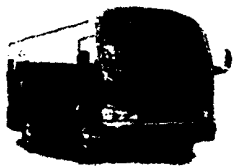


Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, signada y firmada por mí El Notario.
Latacunga, 20 de Enero del 2005.

EL NOTARIO

Dr. Gerardo Argüello Campaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
LATACUNGA





Compañía de Transporte Estudiantil de Cotopaxi "ESTUTRANS S.A."

Con Reconocimiento Jurídico Mediante Resolución N° 99 1.1.1 002822, de fecha 05 de Noviembre de 1999
Inscrita en el Registro Mercantil Bajo la Partida N° 001 del 06 de Enero del 2000
LATACUNGA - ECUADOR

OF. No.

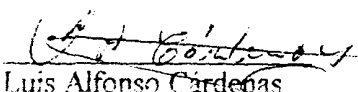
Latacunga, 22 de Octubre del 2004

Sr. Don:
Rafael Salgado.
Ciudad.-
De mis consideraciones:

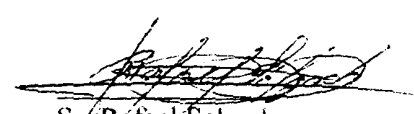
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil ESTUTRANS S.A., constituida mediante escritura pública del 17 de Mayo de 1999, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de Enero del 2000, resolvió designar a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTUTRANS S.A.** por el periodo de cinco años, en sesión celebrada el 22 de Octubre del 2004, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos vigentes

Seguro de su aceptación y con el beneplácito de todos los Accionistas, le deseo el mejor de los éxitos.

Atentamente,

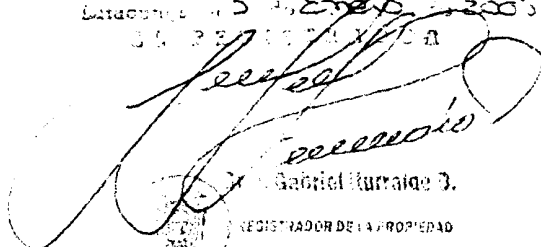

Luis Alfonso Cárdenas
PRESIDENTE
C.I. 170094931-4

RAFAEL SALGADO. Tengo a bien manifestar que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESTUTRANS S.A.**


Sr. Rafael Salgado.
GERENTE GENERAL, Representante Legal



002822
Inscrita en el Registro Mercantil
No. 2.001.2
Latacunga, 5 de Enero del 2000
Dr. Gonzalo Aiguella Campa
NOTARIO TERCERA
LATACUNGA - ECUADOR


Gabriel Rurraque B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTE ESTUDIANIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A."
CORRESPONDIENTE AL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**



En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro a las diecisiete horas (17h00), en el domicilio de la compañía "TRANSPORTE ESTUDIANIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A." ubicada en las calles Quijano y Ordóñez Nro. 5-92, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "TRANSPORTE ESTUDIANIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A." señores: Acuña Coello Fausto Vinicio, Aquieta Tibán Edwin Fabián, Armas Bravo Maria del Rocío, Bravo Cesar Marcelo, Cadena Corrales Tannia Elizabeth, Cárdenas Gualotuña Washington, Cárdenas Luis Alfonso, Cárdenas Quintana Eddy Manuel, Chiluisa Moreno Fabián Eduardo, Escobar Sánchez Jhonny Paúl, Escobar Venegas Cesar Augusto, Gaibor Morejón Alicia Guadalupe, Heredia Soria Ángel Ramiro, Herrera Bonilla Fausto Rodrigo, Herrera Bonilla Mario Fabián, Herrera Tapia Neris Hugo, Iza Chancusig Luis Aníbal, Jiménez Álvarez Jorge Alberto, Martínez Oña Iván Mariano, Mena Gallardo Vicente Antonio, Negrete Panchi Héctor Hernán, Otáñez Vizuete Milton Nazareno, Reinoso Tapia Camilo José Antonio, Salgado Borja Ángel Ramiro, Salgado Rafael Arturo, Taco Chango Edwin Abelardo, Trávez Segundo Luis Alberto, Zambrano Villavicencio Rafael, Zapata Guerra Jaime Estuardo, Zapata Reinoso Fausto Hernán; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores accionistas deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Luis Alfonso Cárdenas en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Rafael Arturo Salgado, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta General de Accionistas propone que se trate el siguiente orden del día: 1) Reforma al objeto social y reforma del artículo segundo del estatuto social. 2) Aumento de Capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta General Universal de accionistas, y se empieza a tratar el orden del día:

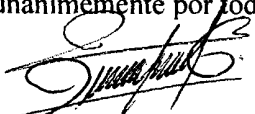
1) REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente de la compañía indica que debido a exigencias del Consejo Nacional de Tránsito debe modificarse el objeto social de la compañía y mociona que se lo realice en los siguientes términos: "La compañía TRANSPORTE ESTUDIANIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A. se dedicará a: La prestación del servicio de transporte estudiantil e institucional, en furgonetas y busetas de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres en la provincia de Cotopaxi y conforme a las autorizaciones competentes de los Organismos de Tránsito. El agenciamiento y representación de firmas, empresas y organizaciones nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicio de transporte público y privado. La importación, adquisición, comercialización, distribución, representación y venta de equipos, instrumentos e implementos y demás productos afines al área del transporte. Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y efectuar las actividades indispensables que permitan la superación económica y social de sus accionistas. Propender al mejoramiento del parque automotor para ofrecer un mejor servicio en la transportación estudiantil; y, para cumplir con su objeto social podrá realizar importaciones, exportaciones; podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles o inmuebles; podrá realizar importaciones de vehículos, maquinarias, accesorios, partes y piezas que se requieran para las actividades señaladas; podrá representar a compañías extranjeras o nacionales o ser socia o accionistas de las mismas. En fin, realizará todos los actos y contratos de la naturaleza que fueren atinentes a su gestión social sin más límites que los establecidos por la Ley y estos estatutos. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en la Ley de Mercado de Valores y de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Además mociona que se reforme el artículo segundo del estatuto social en los términos antes señalados. Los accionistas luego de las

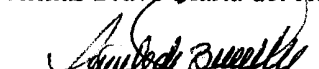
discusiones **resuelven aprobar por unanimidad** que se apruebe la reforma planteada del objeto social y se reforme el artículo dos en los siguientes términos: **ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL:** La compañía TRANSPORTE ESTUDIANIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A. se dedicará a: La prestación del servicio de transporte estudiantil e institucional, en furgonetas y busetas de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre en la provincia de Cotopaxi y conforme a las autorizaciones competentes de los Organismos de Tránsito. El agenciamiento y representación de firmas, empresas y organizaciones nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicio de transporte público y privado. La importación, adquisición, comercialización, distribución, representación y venta de equipos, instrumentos e implementos y demás productos afines al área del transporte. Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y efectuar las actividades indispensables que permitan la superación económica y social de sus accionistas. Propender al mejoramiento del parque automotor para ofrecer un mejor servicio en la transportación estudiantil; y, para cumplir con su objeto social podrá realizar importaciones, exportaciones; podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles o inmuebles; podrá realizar importaciones de vehículos, maquinarias, accesorios, partes y piezas que se requieran para las actividades señaladas; podrá representar a compañías extranjeras o nacionales o ser socia o accionistas de las mismas. En fin, realizará todos los actos y contratos de la naturaleza que fueren atinentes a su gestión social sin más límites que los establecidos por la Ley y estos estatutos. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en la Ley de Mercado de Valores y de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

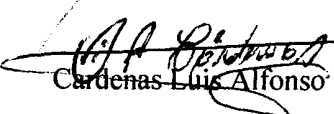
2) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Gerente General señala que se debe realizar un capital en la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante un aporte en ~~numerario~~ realizado por todos los accionistas de acuerdo al cuadro de integración de capital que ha sido elaborado y puesto en conocimiento de los accionistas presentes y que es parte de esta acta; también mociona que como consecuencia del aumento de capital se reforme el artículo cuarto del estatuto social. Los accionistas deciden aceptar unánimemente el aumento de capital en la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante un aporte en numerario y en los términos constantes en el cuadro de integración de capital que también es aprobado por todos los accionistas presentes. También resuelven aprobar el aumento de capital en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de cada una, los títulos de acción estarán firmados por el Presidente y el Gerente General. En el caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a los que poseen.

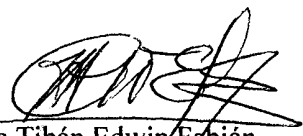
El presidente de la junta propone que se realice un receso para la redacción del acta, siendo las veinte y dos horas con veinte minutos se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada unánimemente por todos los accionistas.


Acuña Coello Fausto Vinicio

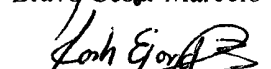

Armas Bravo Maria del Rocio

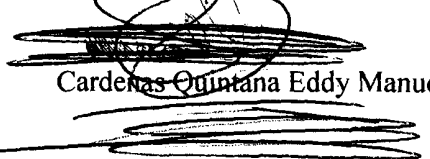

Cadena Corrales Tannia Elizabeth


Cardenas Luis Alfonso


Aquieta Tibán Edwin Fabián


Bravo Cesar Marcelo


Cardenas Guadaluña Washington


Cardenas Quintana Eddy Manuel

~~Paul Escobar~~

~~Paulo Escobar~~

~~Paulo~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Paulo Heredia~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~



~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

~~Gerardo Argueta~~

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A.**



NOMBRE DE LOS ACCIONITAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	AUMENTO PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL AUMENTO	NUMERO DE TERCIONES
1 ACUNA COELLO FAUSTO VINICIO✓	30	30	30	60	60
2 AQUIETA TIBAN EDWIN FABIAN✓	30	30	30	60	60
3 ARMAS BRAVO MARIA DEL ROCIO	30	30	30	60	60
4 BRAVO CESAR MARCELO	30	30	30	60	60
5 CADENA CORRALES TANNIA ELIZABETH✓	30	30	30	60	60
6 CARDENAS GUALOTUNA WASHIMGTON✓	30	30	30	60	60
7 CARDENAS LUIS ALFONSO✓	30	30	30	60	60
8 CARDENAS QUINTANA EDDY MANUEL✓	30	30	30	60	60
9 CHILUISA MORENO FABIAN EDUARDO✓	30	30	30	60	60
10 ESCOBAR SANCHEZ JHONNY PAUL	30	30	30	60	60
11 ESCOBAR VENEGAS CESAR AUGUSTO✓	30	30	30	60	60
12 GAIBOR MOREJON ALICIA GUADALUPE✓	30	30	30	60	60
13 MEREDIA SORIA ANGEL RAMIRO✓	30	30	30	60	60
14 HERRERA BONILLA FAUSTO RODRIGO✓	30	30	30	60	60
15 HERRERA BONILLA MARIO FABIAN✓	30	30	30	60	60
16 HERRERA TAPIA NERIS HUGO✓	30	30	30	60	60
17 IZA CHANCUSIG LUIS ANIBAL✓	30	30	30	60	60
18 JIMENEZ ALVAREZ JORGE ALBERTO✓	30	30	30	60	60
19 MARTINEZ OÑA IVAN MARIANO✓	30	30	30	60	60
20 MENA GALLARDO VICENTE ANTONIO✓	30	30	30	60	60
21 NEGRETE PANCHI HECTOR HERNAN✓	30	30	30	60	60
22 OTANEZ VIZUETE MILTON NAZARENO✓	30	30	30	60	60
23 REINOSO TAPIA CAMILO JOSE ANTONIO✓	30	30	30	60	60
24 TACO CHANGO EDWIN A✓	30	30	30	60	60
25 SALGADO BORJA ANGEL RAMIRO✓	30	30	30	60	60
26 SALGADO RAFAEL ARTURO	30	30	30	60	60
27 TRAVEZ SEGUNDO LUIS ALBERTO✓	30	30	30	60	60
28 ZAMBRANO VILLAVICENCIO RAFAEL	30	30	30	60	60
29 ZAPATA GUERRA JAIME ESTUARDO✓	30	30	30	60	60
30 ZAPATA REINOSO FAUSTO HERNAN✓	30	30	30	60	60
TOTAL	900	900	900	1800	1800

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

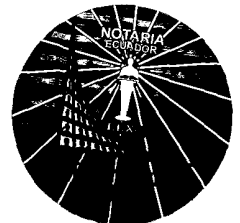
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE
COMPANIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL DE COTOPAXI
ESTUTRANS S.A. Celebrada ante mi, con fecha
diecisiete de mayo de mil novecientos
noventa y nueve, tome nota de la Aprobación
del Aumento de Capital y la Reforma del
Estatuto de la Compañía, mediante resolución
No 05 A. DIC 242 emitida por el Dr. Paul
Ocaña Soria, Intendente de Compañías Sede en
Ambato, con fecha veinte y siete de
Septiembre del año dos mil cinco, Quito a,
10 de Octubre del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
170682448



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Registro de la Propiedad del cantón Latacunga



Registro de la Propiedad de Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública de **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A.**, otorgada ante el Notario Tercer del cantón Latacunga, el diecinueve de enero del dos mil cinco, y la **RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.242**, de la **INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**, de veintisiete de septiembre del dos mil cinco, bajo la **Partida No. 206** ;y, se tomó nota al margen de la de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía número UNO (No.001), del Registro Mercantil llevado en el año dos mil.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución .- Latacunga, a doce de octubre del dos mil cinco - x.x.x.x.x.x

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA